

Trelew (Chubut) 30 de Agosto de 2019.

**CARTA COMPROMISO ENTRE LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL ZONAL DE TRELEW "DR. ADOLFO MARGARA" Y EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA**

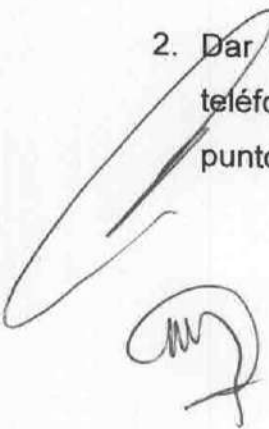
Por medio de la presente:

Manifestamos nuestro compromiso de trabajar conjuntamente en la Campaña de Reciclado de Papel a beneficio del Hospital Zonal de Trelew "Dr. Adolfo Margara" en adelante H.Z.T sito en calle 28 de Julio n° 434 de Trelew, Chubut, que tiene como responsable a Presidenta Ana María Chasco por parte de la Asociación Cooperadora del Hospital, al Dr. Sebastián Restuccia por el H.Z.T y el Señor Defensor General de la Provincia del Chubut, Dr. Sebastián Daroca, con domicilio en Avenida 25 de Mayo N° 208 de la ciudad de Rawson, por el Ministerio de la Defensa Pública.

El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de VEINTICUATRO (24) meses, renovable automáticamente por igual plazo, siempre que LAS PARTES no notifiquen, con antelación no menor a TREINTA (30) días de la fecha de vencimiento, su voluntad en contrario por medio fehaciente.

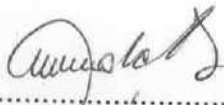
El Ministerio de la Defensa Pública se compromete a:


1. Acopiar en las oficinas dependientes del Ministerio en la ciudad de Trelew, el papel para donar a beneficio del H.Z.T en bolsas de consorcio negras identificadas con una etiqueta que diga H.Z.T e indique la fecha del día de retiro y cantidad de kilos de papel.
2. Dar aviso a Lic. Nadia Gómez a cargo del Programa de Reciclado de Papel al teléfono 113-674-7033 para la coordinación del retiro de las bolsas indicadas en el punto 1.




La Asociación Cooperadora del Hospital se compromete a:

1. Informar un número de cuenta bancaria dentro del plazo de CINCO (05) días hábiles computados luego de la firma de la presente carta, a la Cooperativa Nueva Esperanza (que tiene por función retirar el papel de las oficinas del Ministerio Público de la Defensa) abonándole en pesos argentinos a la Asociación Cooperadora del H.Z.T en carácter de compradora de ese material, un monto a acordar entre partes.
2. Informar trimestralmente a la Dirección del H.Z.T el monto de dinero obtenido a través de esta campaña y solicitar que indique prioridades para la aplicación de esos fondos.
3. La Dirección del Hospital se compromete a rendir cuenta anualmente sobre el uso de fondos recaudados al Ministerio de la Defensa Pública.
4. Tanto la Asociación Cooperadora del H.Z.T, como también la Cooperativa Nueva Esperanza deberán guardar la más absoluta confidencialidad y reserva respecto de los datos e información que pudiera surgir de los papeles/ expedientes/ instrumentos u otros documentos impresos que se envían para el tratamiento de reciclado, y a adoptar todas aquellas medidas y procedimientos que garanticen el cumplimiento de tal obligación.
5. Esta Carta Compromiso se firma en este acto por la presidente de la Asociación Cooperadora del H.Z.T, el Director del H.Z.T y el señor Defensor General, como autoridad máxima del Ministerio de la Defensa Pública de la Provincia del Chubut, a los 30 del mes de Agosto de dos mil diecinueve.

  
ANA MARÍA CHASCO  
DNI 10.561.234  
Firma, aclaración y DNI

  
Germán Marcos  
DNI 23.401.673  
Firma, aclaración y DNI

  
Sebastián Pistencia  
Firma, aclaración y DNI  
27.092.671